



# CRITERIOS DE AGRUPACIÓN DE FAMILIA NORMAS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**D-OC-P12-01-03**

**SEPTIEMBRE 2022**

MEXICANA DE EVALUACIÓN Y NORMALIZACIÓN S.A. DE C.V. Av. 100 metros No. 599, Col. San Bartolo  
Atepehuacán, Gustavo A. Madero C.P. 07730, CDMX

# Contenido

NOM-016-SCFI-1993 “Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica – Requisitos de seguridad y métodos de prueba”	1
NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de equipo de procesamiento de datos.....	2
NOM-133/1-SCFI-1999 “Productos infantiles-funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-especificaciones y métodos de prueba”	4
NOM-133/2-SCFI-1999 “productos infantiles-funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante-especificaciones y métodos de prueba”	6
NOM-133/3-SCFI-1999 “Productos infantiles-Funcionamiento de corrales y encierros-Especificaciones y Métodos de prueba”	8
NOM-140-SCFI-2017 “Artículos escolares-Tijeras-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NOM-140-SCFI-1999, Artículos escolares-Tijeras-Especificaciones y métodos de prueba”	9
Información de la compañía	10

## Agrupación de familia

El agrupamiento de familias de productos para la norma oficial mexicana debe ser conforme a los siguientes criterios:

### **NOM-016-SCFI-1993 “Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica – Requisitos de seguridad y métodos de prueba”**

Los modelos del producto se consideran de la misma familia, siempre y cuando cumplan con las condiciones siguientes:

- Misma marca.
- Misma tensión, frecuencia y los mismos elementos que componen la fuente de alimentación.
- Los productos pueden presentar el mismo consumo de potencia con una tolerancia de 10%, entre los modelos de mayor y menor consumo, siempre y cuando sigan cumpliendo con las pruebas de calentamiento, choque eléctrico, estabilidad y robustez mecánica.
- Se podrá permitir el cambio de partes plásticas por partes metálicas, que puedan tener contacto con el usuario, siempre que se cumplan los grados de protección contra choque eléctrico y calentamiento.
- Los materiales aislantes, térmicos y eléctricos deben ser del mismo tipo y capacidad de operación.
- Los sistemas de sujeción mecánica deben ser del mismo tipo y resistencia.
- Se podrán incluir indicadores luminosos, interruptores y contadores como variables del mismo modelo, siempre y cuando los productos cumplan con los demás criterios.

Para fines de certificación por parte de los organismos de certificación, se considera un máximo de 8 (ocho) productos por familia en cada solicitud (esto es para efectos de costos).

El agrupamiento de familias de productos para la norma oficial mexicana debe ser conforme a los siguientes criterios:

### **NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de equipo de procesamiento de datos.**

Los modelos del producto se consideran de la misma familia, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Misma marca.
- Misma tensión, frecuencia y los mismos elementos que componen la fuente de alimentación.
- Los productos pueden presentar el mismo consumo de potencia con una tolerancia de 10%, entre los modelos de mayor y menor consumo, siempre y cuando sigan cumpliendo con las pruebas de calentamiento, choque eléctrico, estabilidad y robustez mecánica.
- Monitores blanco y negro o de color, que tengan el mismo tamaño de cinescopio, siempre y cuando no cambie la calidad y el tipo de materiales aislantes utilizados en sus componentes eléctricos y/o electrónicos.
- Impresoras del mismo tipo de funcionamiento (láser, matriz de puntos, inyección de tinta, etc.) con el mismo sistema y capacidad de operación, similares en el tipo de entrada de señal y, si es el caso, con igual tipo de accesorios.
- Graficadores con el mismo sistema y capacidad de operación, similares en el tipo de entrada de señal y, si es el caso, con igual tipo de accesorios.
- Unidades de disco externas del mismo formato.
- Unidades de cinta externas del mismo formato.
- Lectores ópticos de la misma capacidad y con componentes eléctricos y/o electrónicos.
- Se podrá permitir el cambio de partes plásticas por partes metálicas que puedan tener contacto con el usuario, siempre que se cumplan los grados de protección contra choque eléctrico y calentamiento.
- Los materiales aislantes, térmicos y eléctricos deben ser del mismo tipo y capacidad de operación.
- Los sistemas de sujeción mecánica deben ser del mismo tipo y resistencia.

## **Agrupación de familia**

Para fines de certificación por parte de los organismos de certificación, se considera un máximo de 14 (catorce) productos por familia en cada solicitud (esto es para efectos de costos).

El dictamen de producto altamente especializado procederá cuando la empresa presente la solicitud para dicho dictamen y demuestre, con información técnica, que se cumple con lo establecido en el punto 1.2 de la NOM-019-SCFI-1994.

El agrupamiento de familias de productos para la norma oficial mexicana debe ser conforme a los siguientes criterios:

### NOM-133/1-SCFI-1999 “Productos infantiles-funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-especificaciones y métodos de prueba”

Los modelos de producto se consideran de la misma familia, siempre y cuando cumplan con las condiciones siguientes:

- Mismo tipo inciso 4
  - Tipo 1: Andadera de plegado en X.
  - Tipo 2: andadera de altura ajustable.
  - Tipo 3: andadera de mecedora.
  - Tipo 4: andadera fija.
- Misma marca
- Mismo diseño de la estructura
- Mismo mecanismo de enganche (aplica a los tipo 1)
- Mismo mecanismo de ajuste de altura
- Mismo número de ruedas
- Mismos materiales
- Misma cantidad de resortes

**NOTA 1:** para la certificación inicial se deberá enviar a pruebas junto con todos sus accesorios instalados en la propia andadera la que incluya el mayor número de accesorios y/o piezas adicionales como variantes de modelo los cuales deben evidenciar el cumplimiento con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-133/1-SCFI-1999.

**NOTA 2:** Adicional el interesado debe ingresar al organismo de certificación la información para cada producto a certificar, siguiente:

- Tipo de andadera
- Cantidad de ruedas
- Material de la estructura de las ruedas, de los accesorios y protectores de los resortes.

## Agrupación de familia

- Fotografía de cada uno de los productos frontal, laterales, trasera, superior, e inferior.
- Mecanismo de enganche (cuando aplique)
- Mecanismo de ajuste (cuando aplique)
- Numero de resortes (cuando aplique)
- Marca de los productos a certificar
- Instructivo y leyendas precautorias.

El agrupamiento de familias de productos para la norma oficial mexicana debe ser conforme a los siguientes criterios:

### NOM-133/2-SCFI-1999 “productos infantiles-funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante- especificaciones y métodos de prueba”

Los modelos del producto se consideran de la misma familia, siempre y cuando cumplan con las condiciones siguientes:

- Del mismo tipo
  - a) De bastón plegable
  - b) Mango abatible plegable
  - c) Plegable
- Misma marca
- Mismo diseño de estructura
- Mismo material
- Mismo número de ruedas
- Mismo número de ocupantes
- Para carriolas de múltiples ocupantes, misma disposición de los mismos
- Mismos mecanismos de seguridad
- Mismo sistema de frenado
- Misma cantidad de resortes

**NOTA 1:** para la certificación inicial se deberá enviar a pruebas junto con todos sus accesorios instalados en la propia carriola la que incluya el mayor número de accesorios y/o piezas adicionadas como variantes de modelo los cuales deben evidenciar cumplimiento con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-133/2-SCFI-1999

**NOTA 2:** adicional, el interesado debe de ingresar al organismo de certificación para cada producto a certificar, siguiente:

- Tipo de carriola.
- Cantidad de ruedas



## Agrupación de familia

- Materiales de la estructura, de las ruedas, de los accesorios y protectores de los resortes fotografías de cada uno de los productos frontal, laterales, trasera, superior e inferior
- Mecanismo de seguridad
- Mecanismo de posiciones para respaldo
- Numero de ocupantes
- Mecanismo de freno
- Ubicación del mecanismo de freno
- Numero de resortes, así como materiales que lo protege (cuando aplique)
- Marca de los productos a certificar
- Instructivo y leyendas precautorias.

El agrupamiento de familias de productos para la norma oficial mexicana debe ser conforme a los siguientes criterios:

### **NOM-133/3-SCFI-1999 “Productos infantiles-Funcionamiento de corrales y encierros-Especificaciones y Métodos de prueba”**

Los modelos del producto se consideran de la misma familia, siempre y cuando cumplan con las condiciones siguientes:

- Ser el mismo tipo de forma de acuerdo a la clasificación siguiente:  
Tipo 1: Forma circular  
Tipo 2: Forma rectangular  
Tipo3: Forma hexagonal  
Tipo4: Otras
- Misma marca
- Mismo diseño de estructura
- Mismo sistema de enganche o candado
- Mismo material

**NOTA 1:** Para la certificación inicial se deberá enviar a pruebas junto con todos sus /accesorios instalados en el propio encierro y/o corral la que incluya el mayor número de accesorios y/o piezas adicionales como variantes de modelo, los cuales deben evidenciar cumplimiento con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-133/3-SCFI-1999

**Nota 2:** Adicional, el interesado debe de ingresar al organismo de certificación la información para cada producto a certificar, siguiente:

- Tipo de forma del corral o encierro
- Materiales de la estructura y de los accesorios
- Fotografía de cada uno de los productos frontal, lateral, trasera, superior e inferior
- Marca de los productos a certificar
- Sistema de enganche o candado
- Instructivo y leyendas precautorias

### **NOM-140-SCFI-2017 “Artículos escolares-Tijeras-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NOM-140-SCFI-1999, Artículos escolares-Tijeras-Especificaciones y métodos de prueba)”**

Los modelos del producto se consideran de la misma familia siempre y cuando cumplan con las condiciones siguientes:

Del mismo tipo:

- a) tijera escolar,
- b) tijera escolar papelerera.

Del mismo material:

a) Metálicas con:

- 1) acero inoxidable,
- 2) acero al carbón,
- 3) otros materiales (de la misma mezcla de dos o más materiales).

b) Mixtas (plástico y metal):

- 1) puños de plástico con hojas de acero inoxidable,
- 2) puños de plástico con hojas de acero al carbón,
- 3) puños de plástico con hojas de otros materiales metálicos,
- 4) cuerpo de plástico con hojas insertadas de acero inoxidable,
- 5) cuerpo de plástico con hojas insertadas de acero al carbón,
- 6) cuerpo de plástico con hojas insertadas de otros materiales metálicos.

c) Plástico:

- 1) Cuerpo totalmente de plástico,
- 2) Cuerpo totalmente de plástico, articuladas por un eje metálico

## **Información de la compañía**

---

**Mexicana de Evaluación y Normalización S.A. de C.V.**

Av. 100 metros No. 599, Col. San Bartolo Atepehuacán, Gustavo A. Madero C.P. 07730, CDMX

**Tel.** (55) 44316143, 44316144, 44316145, 44316146

contacto@mexen.mx

www.mexen.mx

